## 4.1 De ingreso

Los aspirantes que pretenden ingresar a alguno de los planes de estudio del PUECA deberán obtener una carta de aceptación por parte del Consejo Técnico de la FCA, a través del Coordinador del Programa. Para ello deberán presentar y cumplir con los requisitos estipulados a continuación, con los criterios académicos señalados en las normas operativas del Programa y con lo previsto en la convocatoria:

- Tener título o acta de examen profesional de una licenciatura en las áreas económico-administrativas y/o de las ciencias sociales o cualquier otra carrera afín a juicio del Consejo Técnico, considerando lo establecido en las normas operativas.
  - Los aspirantes de cualquiera de las licenciaturas de la FCA y de otras afines en la UNAM que deseen ingresar por opción de titulación a estudios de posgrado (disposición debidamente autorizada por el respectivo Consejo Técnico de la Facultad o Escuela de procedencia), deberán cumplir con todos los requerimientos de titulación establecidos en los planes de estudio correspondientes y cumplir satisfactoriamente con el proceso de selección de la especialización en la que desea formarse. En este caso el alumno deberá contar únicamente con el 100% de los créditos de la licenciatura que se trate.
- Contar con el promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en los estudios de licenciatura, de acuerdo a lo señalado en la Norma Operativa No. 14, punto 4. señalado en las normas operativas del Programa.
- Presentar y, en su caso, aprobar los exámenes de admisión que a consideración del Consejo Técnico se establezcan en las normas operativas y en la convocatoria correspondiente.
- 4. Presentar constancia de posesión del idioma inglés, de acuerdo con lo puntualizado en la Norma Operativa No. 14, punto 7.
- 5. Entrevista personalizada, en su caso, de acuerdo al mecanismo establecido por el comité académico en la convocatoria correspondiente.
- 6. Entregar los documentos obligatorios de exigencia administrativa, de acuerdo con lo señalado en la Norma Operativa No. 14 punto 9 y en la convocatoria correspondiente.
- 7. Otros requisitos y criterios académicos establecidos en las normas operativas del Programa.

Adicional a lo anterior, para el caso de aspirantes extranjeros o con estudios en el extranjero deberán contar con:

- 1. La equivalencia de promedio, de acuerdo a lo señalado en las normas operativas del Programa.
- 2. Para aspirantes cuya lengua materna sea diferente al español, tener conocimientos de la lengua española, de acuerdo con lo señalado en las normas operativas.
- Los aspirantes con estudios realizados en el extranjero, deberán presentar los documentos apostillados o legalizados, según corresponda de acuerdo a lo previsto en la convocatoria.

Los aspirantes aceptados deberán formalizar su inscripción como alumnos del plan de estudios respectivo siguiendo el procedimiento señalado en las normas operativas y en la convocatoria.